



POSADAS, 22 MAY 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: FCEQyN_EXP-S01:0000919/2019 de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. Docentes de los Profesorados en Matemáticas, Física y Profesorado Universitario en Biología solicitan que HCD se expida respecto a la situación de los graduados (NOTA 619/19), y;

CONSIDERANDO:

QUE, graduados de la carrera Profesorado en Matemática manifiestan preocupación por la apertura de diversos proyectos de Formación Docente por parte del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), que habilitarían a que personas sin formación profesional específica accedan a certificaciones para desempeñarse como docentes en el nivel secundario.

QUE, los trayectos de Fortalecimiento Pedagógico del INFoD comienzan a ser implementados en la provincia de Misiones (Instituto Superior de Formación Docente N° 4 de Oberá) a partir del año 2019 y están destinados a aquellos agentes del sistema educativo que no posean título docente y que se encuentren dictando algunos espacios curriculares, entre ellos, Matemática, Física, Biología, Química, Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, entre otros.

QUE, la Comisión de Enseñanza, sugiere mediante Despacho N° 015/19: "encomendar a las autoridades universitarias a comunicar a las instancias provinciales y nacionales sobre las consideraciones discutidas acerca del tema *Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico (INFoD)* expresadas en la Resolución del Consejo Directivo (FCEQyN).

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 15 de Mayo de 2019.

Por ello:

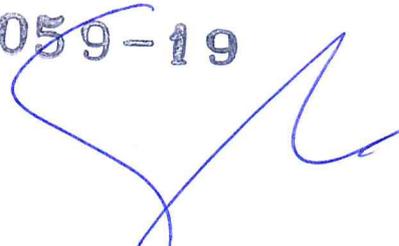
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a las autoridades universitarias a comunicar a las instancias provinciales y nacionales sobre las consideraciones discutidas acerca del tema *Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD)* expresadas en la Resolución CD N° 075/19 de fecha 23 de abril de 2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 059-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones